

ALERTA PERÚ

SUSPENDEN CÓMPUTO DE PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL

La Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas ha informado que se encuentra suspendido, por el plazo de 30 días hábiles, el cómputo de plazos correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Procedimientos en trámite de oposición a la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera - REINFO.
- Procedimientos en trámite de acreditación o renovación de la condición de pequeño productor minero o productor minero artesanal.

Esta suspensión se efectúa en el marco del Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19 (coronavirus), aprobado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM.

La comunicación fue publicada el 22 de marzo del 2020.



LUCILA BARJA OTERO
ABOGADA
MONTT GROUP PERÚ

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*